

Tribunal de la Ciudad de Surprise

Plan de Acceso de Idioma (LAP)

Revisado Marzo 2017

I. Fundamento Juridico y Proposito

Este documento sirve como el plan para el Tribunal de la Ciudad de Surprise proporcionar a las personas con habilidad limitada en Inglés (LEP) servicios que están en cumplimiento con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (42 USC 2000d et.seq. d.: 45 C.F.R. § 80.1 et. seq.; y 28 CFR § 42.101 a 42.112).

El propósito de este plan es proporcionar un marco de los recursos oportuna y razonables, a las personas LEP que están en contacto con el tribunal de la ciudad de Surprise.

Este plan de acceso lingüístico (LAP) fue desarrollado para asegurar un acceso significativo de los servicios judiciales a las personas con habilidad limitada en inglés. Aunque se dispone de intérpretes en los tribunales a personas con pérdida auditiva, servicios de acceso para ellos están cubiertos por el Acta de Americanos con Discapacidades y no por la Ley de Título VI de los Derechos Civiles, y por lo tanto no se incluirá en este plan.

II. Evaluación de las Necesidades

A. En todo el Estado

El Estado de Arizona ofrece servicios judiciales a una gran variedad de personas, incluyendo aquellos que hablan poco o nada de inglés. Desde una perspectiva de todo el estado, los siguientes idiomas se enumeran con mayor número de hablantes que habla inglés menos que "muy bien" en Arizona (de acuerdo con la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense estimaciones reportado por la Oficina del Censo de Abril 2014)

1. español
2. navajo
3. chino
4. vietnamita

B. Tribunal de la Ciudad de Surprise

El Tribunal de la Ciudad de Surprise es responsable para ofrecer servicios identificados en este plan de idiomas a todas las personas LEP. Sin embargo, la siguiente lista muestra los idiomas que se utilizan con más frecuencia en esta área geográfica:

1. español
2. albanés
3. árabe
4. tailandés
5. hindi

Esta informacion esta basada en datos acumulado de personal bilingüe que ofrece servicios de interpretación en español, además de datos acumulado por nuestra gestión de casos y facturas de los servicios de interprete.

III. Recursos de Asistencia Linguística

A. Intérpretes Utilizados en el Tribunal

1. Proporcionar intérpretes en la sala del tribunal

En el Tribunal de la Ciudad de Surprise, los servicios de intérprete se ofrecen sin costo para clientes LEP del Tribunal incluyendo los litigantes, testigos, víctimas, padres, tutores y miembros de familia de menores de edad, testigos víctimas y/o litigantes a toda persona cuya presencia o participación es necesaria o apropiada según lo determine la autoridad judicial.

Es la responsabilidad del abogado particular, defensor público ó el Fiscal de proporcionar servicios cualificados de interpretación y traducción para las entrevistas con testigos, transcripciones y las traducciones y las comunicaciones abogado / cliente durante el proceso.

2. Determinar la Necesidad de un Intérprete en el Tribunal

El Tribunal de la ciudad de Surprise puede determinar si un cliente de LEP tiene competencia limitada del inglés. Identificación de una lengua extranjera en un punto de contacto más temprana es sumamente recomendable. La necesidad para un intérprete del tribunal se puede dar a conocer antes de los procedimientos del tribunal por la persona LEP o por parte de esa persona LEP por el personal del tribunal, centro de auto ayuda, oficina estatal de servicios de derecho familiar o interlocutores externos como los oficiales. El personal del tribunal debe de identificar la necesidad de lenguaje específico con la notación en el archivo físico ó electrónico.

Señales en todo el edificio del tribunal indicando los servicios de interpretación están disponibles también puede ayudar a identificar a los individuos LEP. El Tribunal de la Ciudad de Surprise muestra esta señalización en los siguientes lugares: punto de entrada en la estación de seguridad, mostrador de información del vestíbulo y ventanas delanteras del contador y centros de procesamiento del tribunal.

La necesidad de un intérprete, también se puede dar a conocer en la sala del tribunal en el momento del procedimiento. En un caso en que el tribunal tiene la obligación de proporcionar un intérprete, pero no está disponible en el momento del procedimiento, sólo después que el tribunal ha agotado todos los esfuerzos razonables para localizar una como se ha descrito en este plan, el caso será aplazado y se continuará a una fecha en la que un intérprete puede ser proporcionado

3. Recursos de Interpretación del AOC

Registro de Intérpretes del Tribunal y Listserv

La Oficina de Administración de la Corte Suprema de Arizona de los tribunales (AOC) mantiene un registro estatal de personas que indican que tienen la experiencia de interpretación y han expresado su interés en trabajar en los tribunales. El tribunal usando los servicios de intérprete determinará la competencia de las personas en la lista. Esta lista está disponible para el personal del tribunal por el Internet a <http://www.interpreters.courts.az.gov>

Además, el AOC ha creado una lista estatal que permite a los tribunales comunicar por correo electrónico sobre cuestiones relacionadas con un intérprete. Listserv es un excelente recurso de localizar referencias para las necesidades idiomáticas específicas. Códigos de acceso e instrucciones para unirse a Listserv, pueden ser obtenidas por el AOC con acceder a la persona en contacto.

Interpretación por Comunicación Remota

El AOC ha instalado equipo de video conferencia en el edificio de los Tribunales del Estado que permitirá a los tribunales con la tecnología compatible ofrecer servicio de intérprete por comunicación remota en la área del metro

